

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-000382-00

En atención al informe secretarial que antecede, se agrega al proceso los abonos realizados por el extremo demandado, conforme la manifestación hecha por la parte actora en escrito allegado al expediente.

Teniendo en cuenta que el último abono estaba programado para realizar el 30 de junio de 2020, se requiere a la parte actora para manifieste si el extremo demandado dio cumplimiento al acuerdo conciliatorio, de ser así deberá solicitar la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>060</u> de hoy <u>10 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB